

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2014, de 23 de octubre, Fomento de Construcciones y Contratas ("FCC" o la "Sociedad") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de FCC ha aprobado, en su reunión celebrada en el día de hoy, en el marco de la autorización concedida por la Junta General celebrada con fecha 25 de junio de 2015, un aumento de capital con aportaciones dinerarias por un importe efectivo total de 709.518.762 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 118.253.127 nuevas acciones ordinarias por un precio unitario de 6,0 € por acción (un euro de valor nominal más 5,0 € de prima de emisión) (el "Aumento de Capital"). Los accionistas de FCC tendrán derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones.

Los accionistas de referencia de FCC, D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu e Inversora Carso, S.A. de C.V. ("Inversora Carso") han manifestado al Consejo de Administración de la Sociedad sus compromisos de suscribir, directa o indirectamente, la totalidad de las acciones que les corresponderán en el ejercicio de sus derechos de suscripción preferente. Por otro lado, Inversora Carso ha manifestado asimismo al Consejo de Administración de FCC su compromiso de suscribir las acciones sobrantes para el caso de que, al término del periodo de suscripción preferente y del periodo de asignación adicional, quedaran acciones sin suscribir.

El Aumento de Capital tiene como principales objetivos el reforzamiento de la estructura de capital de la Sociedad y la reducción del nivel de endeudamiento del Grupo FCC, de tal manera que los fondos obtenidos se destinarán a la recompra a descuento de deuda derivada del Tramo B del Contrato de Financiación; a apoyar financieramente a la filial Cementos Portland Valderrivas, S.A.; y a la atención de fines corporativos generales, teniendo en cuenta en este sentido la intención de FCC de



ejercer sus derechos de suscripción preferente en el aumento de capital anunciado por Realía Business, S.A. el pasado 10 de noviembre de 2015.

El acuerdo del Consejo de Administración queda sometido a la doble condición suspensiva de la obtención por la Sociedad de la autorización de sus principales entidades financiadoras al uso de los fondos de la ampliación y al compromiso de las mismas de proceder a la venta, con un descuento de, al menos, un 15%, de una cantidad mínima de deuda derivada del denominado Tramo B del contrato de financiación que entró en vigor el 26 de junio de 2014 (el “Contrato de Financiación”).

Los términos y condiciones del Aumento de Capital se recogerán en la correspondiente Nota de Valores que se presentará a aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y que, tras ello, se pondrá a disposición del público en el domicilio social de FCC y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web corporativa de FCC (www.fcc.es).

En Madrid, a 17 de diciembre de 2015.

